

Resolución nº: 905/2012  
Fecha: 1/10/2012

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de obra de **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CONTENEDOR DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPUS DE CÁCERES**, expediente O.002/12 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

- 1.- **Entidad adjudicadora:**
  - a) Organismo: Universidad de Extremadura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
  - c) Número de expediente: O.002/12.
- 2.- **Objeto del contrato:**
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: "Construcción de edificio contenedor de Institutos Universitarios de Investigación en el Campus de Cáceres".
  - c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 10/07/2012.
- 3.- **Tramitación y procedimiento de adjudicación:**
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- **Presupuesto base de licitación:**

Importe excluido el I.V.A.:	5.876.985,52 €
Importe I.V.A. (18 %):	1.057.857,39 €
Presupuesto total:	6.934.842,91 €
- 5.- **Adjudicación:**
  - a) Fecha: 01/10/2012
  - b) Adjudicatario: DRAGADOS S. A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.:	4.312.531,97 €
Importe I.V.A. (21 %):	905.631,71 €
Presupuesto total:	5.218.163,68 €
  - e) Motivación de la adjudicación:

Ser su oferta económica la más ventajosa, como resultado de la aplicación por la Mesa de Contratación de los criterios no automáticos, sobre la base de los informes técnicos requeridos y que obran en el expediente, más la suma de los criterios de valoración automáticos.



**6.- Empresas presentadas a la licitación:**

- 1 - Acciona Infraestructuras S.A.
- 2 - Azvi S.A.
- 3 - Construcciones Pozo Prieto S.L.
- 4 - Construcciones y Contratas Cruzmar S.L.
- 5 - Constructora San José S.A.
- 6 - Dragados S.A.
- 7 - Edhinor S.A.
- 8 - Ejuca S.A.
- 9 - FCC Construcción S.A.
- 10 - Kantrila S.L.
- 11 - Luntec S.L.
- 12 - Obrascón Huarte Lain S.A.
- 13 - Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.
- 14 - Placonsa S.A.
- 15 - Sacyr S.A.U.
- 16 - U.T.E. Abeconsa S.A./Xestión Ambiental de Contratas S.L.
- 17 - U.T.E. Acsa Obras e Infraestructuras S.A./Construcción Integral Tesma S.A.
- 18 - U.T.E. Arcebansa S.A./Grupo Render Industrial Ingenierías y Montajes S.L.
- 19 - U.T.E. Azuche 88 S.L./Albero Extremadura S.L.
- 20 - U.T.E. Ceinsa Contratas e Ingeniería S.A./Cubillana S.L.
- 21 - U.T.E. Comsa S.A.U./Sebastián Sevilla Nevado S.L.U.
- 22 - U.T.E. Construcciones Abreu S.A./Cobra Instalaciones y Servicios S.A.  
- U.T.E. Contratas Intervías del Levante S.L./Construcciones Andrés Oliva  
23 S.L.
- 24 - U.T.E. Copcisa S.A./Sendin Pavimentos y Abastecimientos S.A.  
- U.T.E. Corsan-Corviam Construcción S.A./Excavaciones y Movimientos de  
25 Tierras Sani S.L.
- 26 - U.T.E. Editec Medio Ambiente S.L./Editec Obras y Proyectos.  
- U.T.E. Elecnor Infraestructuras/Ehisa Grupo Elecnor/Construcciones  
27 Barragán.
- 28 - U.T.E. Ferrovial Agroman/Extreobras.
- 29 - U.T.E. Grupo Empresarial Magenta S.A./Gevora Construcciones S.A.
- 30 - U.T.E. Padilla y Zazo S.L./Instalaciones Inabensa S.A.
- 31 - U.T.E. Tramei Ingeniería y Construcción/Rover Alcisa Construcción.
- 32 - U.T.E. Vías y Construcciones S.A./Fontalex S.L.
- 33 - Uydla S.A.

**7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación:** UYADLA S.A., por no presentar la garantía provisional exigida en la contratación.

**8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No



**9.- Plazo para la formalización del contrato:**

No antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz a uno de octubre de dos mil doce

EL RECTOR,



F/ Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en  
"Perfil de Contratante":

1 OCT 2012